

INFORME DE LA DENUNCIA D-0723-027

DENUNCIA POR PRESUNTA MALAS INVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD SATELITE VIGENCIA 2021, DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENERO DE 2024

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co
www.contraloriasucre.gov.co
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4
Sincelejo - Sucre
Te.: (5)2714138

CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SUCRE: GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS

SUBCONTRALOR:

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA: ANA GLORIAS MARTINEZ CALDERON

FUNCIONARIOS COMISIONADOS:

ARTURO ANTONIO SAMUR TORRS

| | TABLA DE CONTENIDO | PÁGINA |
|---|---------------------------|---------------|
| 1. CARTA REMISORIO | | 4 |
| 2. HECHOS RELEVANTES | | 5 |
| 3. CARTA DE CONCLUSIONES | | 5 |
| 4. RESULTADO DE LA DENUNCIA | | 8 |
| 5. MATRIZ DE ESTRUCTURACIÓN DE OBSERVACIONES | | 9 |
| 6. ANEXOS – REGISTROS FOTOGRAFICOS | | 9 |

Sincelejo enero del 2024

Dr.
JAVIER ISSAC CASTRO JIMENEZ
Alcalde municipio de Galeras Sucre

ASUNTO: Informe Final Denuncia D-0723-027

Respetado alcalde,
La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades Otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Nacional, realice investigación, referente a la Denuncia D-0723-027, solicitud en proceso de Auditoría proceso de **PRESUNTA MALAS INVERDSIONES DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD SATELITE VIGENCIA 2021, DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE.** Con el objeto de hacer un pronunciamiento por parte de este ente de Control Fiscal.

Es responsabilidad del alcalde Javier Issac castro Jiménez, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad del ente de Control Fiscal, consiste en realizar un informe que contengan respuestas de fondo respecto a la denuncia tramitada la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre. La auditoría incluyo el examen, pruebas, documentos y evidencias que soportan los hechos denunciados y que están en trámite; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo los cuales reposan en el archive de la Contraloría General del departamento de Sucre.

En el Desarrollo de la presente denuncia no se estableció ningún tipo de observación ni hallazgo, porque una vez verificada la Fuente y causas de la denuncia. No se evidencio detrimento en el Presupuesto de la alcaldía, ni malos manejos de los recursos. Se envía al subcontralor para su respectivo tramite. Gracias por la atención prestada a la presente:

Atentamente,



JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor General del Departamento de Sucre
Elaboro. Funcionarios Comisionados
Reviso. Comité de Denuncia

2. HECHOS RELEVANTES

❖ Descripción de la Denuncia.

Mediante oficio se pone en consideración ante el ente de control las presuntas irregularidades relacionadas con el Municipio de Galeras Sucre, así, la presente es para informales que los recursos del contrato cuyo objeto es **PRESUNTA MALAS INVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD SATELITE VIGENCIA 2021, DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE** Cuyo valor es de \$299.183.040.

En las cuales se solicita en el desarrollo de la denuncia se establezca las siguientes inconformidades:

- ❖ No se entregaron los kits de alimenticios y de aseo.
- ❖ No se entregaban las cantidades que estaban contratadas.
- ❖ No se realizaron los estudios previos para desarrollo del programa.
- ❖ Se presentaron sobre costos en los productos tantos de alimentos y aseo.
- ❖ Falta de idoneidad de todos los colaboradores contratados para el desarrollo del programa incluyendo a los transportadores.

➤ Características, bondades y limitaciones en el trámite de la denuncia.

El proceso auditor desarrollado para resolver la denuncia en el municipio de Galeras Sucre, la comunicación al ente que traslado fue fechada el día 17 de julio de 2023 según oficio 2023EE0122080, en dicha comunicación enviada por CGDS declara “(...), *solicitamos la oportuna colaboración del personal de la entidad que usted representa mediante el diligente suministro de la información requerida. Por otra parte, solicito que se les asigne a los auditores, el espacio físico necesario para el desarrollo de sus labores*”, en cuanto a la visita de campo, se programó para los días 15 y 16 de enero de 2024.

3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

Alcance: se desarrolló la respectiva denuncia, sobre hechos presuntamente irregulares de índole financiero, en la cual se realizó indagaciones con los diferentes funcionarios de la Alcaldía, con el fin de recolectar evidencia como soportes y documentos relacionados a los hechos, como ejecuciones de ingresos, gastos, contratos, actos administrativos, entre otros documentos que fueron entregados en medio magnético (escáner) y medio físico a la comisión de auditoría para su respectivo estudio y análisis.

Los soportes solicitados para el desarrollo de la denuncia son:

- Contrato LP-002-2021
- Soportes de este como estudios de mercado, hojas de vida de los profesiones y transportadores
- Soportes de entrega y fotos de cada entregas y reuniones
- Copias de cedula de los beneficiarios

Conclusiones: Como resultado de la denuncia D-0723-027, se concluye lo siguiente:

En la auditoria a los hechos descritos por los denunciantes, se ha determinado que la Alcaldía Municipal de Galeras – Sucre en el proyecto **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD SATELITE VIGENCIA 2021, DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE**, demuestra la legalidad aplicada a los contratos suscritos por esta, en la muestra selectiva tomada, así como la administración y manejo de sus recursos recibidos por parte del Ministerio y lo Cofinanciado por el Municipio, invertidos en cada concepto que hace parte del presupuesto. demuestra el cumplimiento en sus objetos contractuales, la asignación presupuestal suficiente para realizar cada contrato tal como se manifiesta en sus informes, actas y otros documentos relacionados anexados en cada expediente.

En cuanto a la entrega se encontró dentro del contrato listado de entrega tanto de alimentos como de suministros de aseo personal entregados en su totalidad y estas a su vez tiene firma de entrega a satisfacción por los beneficiarios. Donde recibían la totalidad de los productos tanto en alimentos como en aseo personal.

Por otro lado, en los soportes que presentaron dentro del proyecto para lograr el contrato se evidencia los certificados de viabilidad y/o análisis del sector, los cuales muestra la problemática del por que nació la necesidad de desarrollar este contrato.

En cuanto a los sobre costos de los productos se encontró que tanto la cotización realizada Deposito Petano Expres, Colsubsidio y la verificación realizada en SIPSA DANE, y los valores están dentro de los normal. Tomando como referencia el producto arroz blanco por 500 gramos el depósito petano expres cotizo con valor de \$1.300, Colsubsidio le da valor \$1.610 y SIPSA plataforma que se utilizó para verificación de valores de los productos por parte del ente de control, muestra un valor para la fecha de \$1.940 lo mismo ocurre con los productos de aseo. Como lo muestra las tablas a continuación:

ADULTO MAYOR GALERAS 2021

| | DESCRIPCION Y/O CONCEPTO | CANTIDAD | ENTREGAS | BENEFICIARIOS | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------------------|-----------------------------------|----------|----------|---------------|----------------|-----------------------|
| 1 | PAQUETES ALIMENTICIOS. | | | | | |
| 1.1 | Aceite vegetal x 450 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 3.400 | \$ 5.467.200 |
| 1.2 | Arroz en Bolsa de 500 Gr. | 6 | 4 | 402 | \$ 1.900 | \$ 18.331.200 |
| 1.3 | Atún desmenuzado en aceite 170 Gr | 4 | 4 | 402 | \$ 3.300 | \$ 21.225.600 |
| 1.4 | Avena en hojuelas 500 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 4.500 | \$ 7.236.000 |
| 1.5 | Azúcar 500 Gr | 2 | 4 | 402 | \$ 2.400 | \$ 7.718.400 |
| 1.6 | Café por 500 Gramos | 1 | 4 | 402 | \$ 9.200 | \$ 14.793.600 |
| 1.7 | Frijol Rojo de 500 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 3.950 | \$ 6.351.600 |
| 1.8 | Harina de Maíz de 500 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 1.600 | \$ 2.572.800 |
| 1.9 | Huevos Rojos x 30 Unidades | 30 | 4 | 402 | \$ 460 | \$ 22.190.400 |
| 1.10 | Leche en Polvo 1,000 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 9.250 | \$ 14.874.000 |
| 1.11 | Lentejas de 500 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 2.600 | \$ 4.180.800 |
| 1.12 | Panela 500 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 3.300 | \$ 5.306.400 |
| 1.13 | Pastas alimenticias 125 Gr | 2 | 4 | 402 | \$ 700 | \$ 2.251.200 |
| 1.14 | Sal x 500 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 1.300 | \$ 2.090.400 |
| SUBTOTAL: | | | | | | \$ 134.589.600 |

| | DESCRIPCION Y/O CONCEPTO | CANTIDAD | ENTREGAS | BENEFICIARIOS | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------------------|--------------------------------------|----------|----------|---------------|----------------|----------------------|
| 2 | PRODUCTOS DE ASEO. | | | | | |
| 2.1 | Pasta Dental 150 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 6.600 | \$ 10.612.800 |
| 2.2 | Jabón de baño 100 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 2.600 | \$ 4.180.800 |
| 2.3 | Papel higiénico Triple Hoja x Unidad | 1 | 4 | 402 | \$ 1.750 | \$ 2.814.000 |
| 2.4 | Desodorante Rolon x Unidad x 98 gr. | 1 | 4 | 402 | \$ 8.200 | \$ 13.185.600 |
| 2.5 | Tapabocas x Unidad | 1 | 4 | 402 | \$ 2.800 | \$ 4.502.400 |
| 2.6 | Gel antibacterial 500 Gr | 1 | 4 | 402 | \$ 12.000 | \$ 19.296.000 |
| SUBTOTAL: | | | | | | \$ 54.591.600 |

Por último, en cuanto a la idoneidad de los transportadores de los productos tanto alimenticios como de aseo, lo soportan con diferentes contratos anteriormente realizados, con hojas de vida y tiempo de trabajo en el sector de los conductores.

4.0 RESULTADO DE LA DENUNCIA.

En el desarrollo de la respectiva denuncia, sobre hechos presuntamente irregulares de índole financiero y de contratación, en la cual se realizaron indagaciones con los diferentes funcionarios de la Alcaldía, con el fin de recolectar evidencia como soportes y documentos relacionados a los hechos, como ejecuciones de ingresos, gastos, contratos, actos administrativos, entre otros documentos que fueron entregados en medio magnético (escáner) y medio físico a la comisión de auditoría para su respectivo estudio y análisis.

Se evidencia soportes en cuanto a la entrega se encontró dentro del contrato listado de entrega tanto de alimentos como de suministros de aseo personal entregados en su totalidad y estas a su vez tiene firma de entrega a satisfacción por los beneficiarios. Donde recibían la totalidad de los productos tanto en alimentos como en aseo personal.

Por otro lado, también se evidencia que, los soportes que se presentaron dentro del proyecto. Conllevaron al lograr la aprobación y a su vez el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD SATELITE VIGENCIA 2021, DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE**, muestran estudios, certificados de viabilidad y/o análisis que incluyen estudios del sector, donde se muestra la problemática del por qué nació la necesidad de desarrollar este contrato.

En cuanto a los sobre costos de los productos que presuntamente se encontraron. Se realizaron inspecciones en la plataforma SIPSA DANE, la cual es un referente para precio de servicios que se desean contratar y se compararon con las que ellos suministraron Y se evidenciaron que los valores cotizados y cobrados están dentro de lo normal.

Por último se realizó la verificación de la idoneidad de los encargados de transportar los productos tanto de aseo como alimentos. Y se evidenciaron contratos similares, experiencia en transporte de productos y conductores las características necesarias para llevar a cabo su labor.

Por consiguiente, en el desarrollo de la presente denuncia no se estableció ningún tipo de observación ni hallazgo, porque una vez verificada la Fuente y causas de la denuncia. No se evidenció detrimento en el Presupuesto de la alcaldía, ni malos manejos de los recursos.

5.0 MATRIZ CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

No. DENUNCIA: D-0723-027

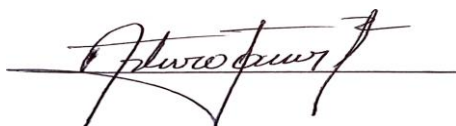
ENTIDAD O ASUNTO AUDITADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS SUCRE

| No. | Descripción del Hallazgo | Cuantía Millones (\$) | Tipo de Hallazgos | | | | |
|-----|--------------------------|-----------------------------|-------------------|---|---|---|---|
| | | | A | F | D | P | S |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

6. ANEXOS y SOPORTES.

Se adjunta en el correo contrato del proyecto con todos los soportes

Atentamente,



ARTURO ANTONIO SAMUR TORRES
Auditor CGDS